



PERÚ

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Pucallpa, 26 de enero del 2021.

OFICIO MÚLTIPLE N° 09 -2021-UGEL CP-AGP.

Señor (a)
Director(a) de la I.E N°
Presente.-

ASUNTO : Acciones previas para la primera entrega de alimentos en las II.EE del ámbito de intervención del PNAEQW.

Ref. : OFICIO MULTIPLE D00001-2021-MIDIS/PNAEQW-UTUCAY.
a). Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000337-2020-MIDIS/PNAEQW-DE
b). Resolución de Dirección Ejecutiva N°D00073-2020-MIDIS/PNAEQW-DE
c). Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE

Mediante el presente me dirijo a ustedes para saludarles cordialmente, y a la vez informarles que la Unidad Territorial de Ucayali del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del Ministerio del Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, manifiesta que en el numeral 6.5.3.4 del "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Congestión para la Presentación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR, versión N° 05, aprobado mediante documento de la referencia a). establecen que la conformidad de la entrega y recepción de los alimentos es otorgada por un integrante CAE y se materializa con la suscripción de la respectiva Acta de Entrega y Recepción de Alimentos. El integrante del CAE debe verificar, dependiendo la modalidad de atención, la marca, lote, presentación, integridad del envase, fecha de vencimiento y cantidad de los mismos, de acuerdo con la información contenida en el Acta de Entrega y Recepción de alimentos, y de existir observaciones, deben ser detalladas en la referida acta.

En ese sentido. Se les comunica a cada miembro de los Comités de Alimentación Escolar (CAE), conformados en cada II.EE a estar presentes en la recepción, cumpliendo los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud, con la finalidad de recepcionar los alimentos en el marco de las entregas de la prestación del servicio alimentario correspondiente al año escolar 2021 y distribuirlos a las madres y padres de familia conforme lo establecido en el " Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, versión N° 01, aprobado mediante documento de la referencia c). pues son dichos integrantes quienes validaran la entrega mediante firma de las actas correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

PERCY GODOFREDO LADERA RAMIREZ
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local



UGEL-CP/PCAR
AGP/TEC
KAREN

Dirección: Av. Las Mercedes S/N – AA.HH. Las Flores – Distrito Manantay – Teléfono. (061)592017

E-mail: ugeldecoronelportillo@gmail.com

www.ugelcp.gob.pe